INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00059-00**, informando que se encuentra vencido el termino otorgado al perito para aportar la prueba pericial completa, sin que a la fecha se haya allegado documento alguno. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

REQUERIR por segunda vez al perito para que proceda a allegar a este estrado judicial la prueba pericial requerida, para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

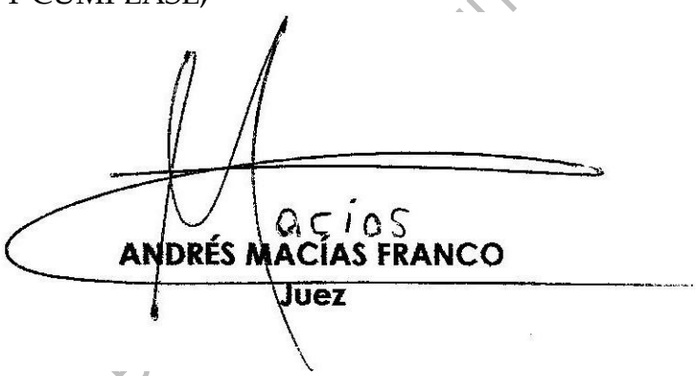

JUZGADO 32 LAB ITO DE BOGOTÁ D.C.